

DECRETO ALCALDICIO N° 1653 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUINOA, **29 JUL 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°1016 de fecha 05.07.2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita autorización a la señorita Tania Amestica Duran Rut N° [REDACTED] como "Trabajadora Social Orientador Laboral OMIL", por el periodo comprendido desde el 01 de agosto de 2022 al 31 de diciembre de 2022. Por un monto de \$1.229.948 Impuesto Incluido.

Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°87 año 2022.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 25 de julio de 2022, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y la señorita Tania Amestica Duran Rut [REDACTED] domiciliado en Av. Totihue N°37, comuna de Requinoa. Como "Trabajadora Social Orientador Laboral OMIL", por el periodo comprendido desde el 01 de agosto de 2022 al 31 de diciembre de 2022 ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$1.229.948 Impuesto Incluido. Haciendo un monto total de \$3.668.844 Impuesto Incluido.

AUTORIZASE contrato de prestación de servicio como "Trabajadora Social Orientador Laboral OMIL".

IMPUTESE a la Cuenta N°114.05.15.012, denominada Fondo Externo, Fortalecimiento OMIL", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/AVS/TUS/JPR/bpb

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

DIDECO

Recursos Humanos (1)